

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



Informe especial

132/2021

**Informe Especial *sobre*
el impacto de la pandemia por Covid-19
en la Educación de Niñas, Niños
y Adolescentes en Jalisco**

Anexo Centros escolares de niñez wixárika



“La niñez no es el futuro, es el presente. Respetemos, restituyamos y garanticemos sus derechos porque sólo tenemos el hoy para que el futuro sea mejor que el presente y el pasado”

"T+ri p+katiwa'hetsie uxa'a warie tiya'hane, kem+tiyey+ximeni, hik+ mana tekaniy+aka.

**Aix+ iyari teyu'xeiyat+, tep+te' y+k+ h+'wiriwani, tete'aya at+wat+ Tita
tem+teta'tuiiriyarie tahetsie timieme, karik+ hik+ xeik+a tepei'xeiya aix+ anemek+ pa+
tiy+anenik+ tukari m+yemie Ana tep+ka u'wa hapa+na k+a m+reuka'y+ne"**

Índice

I.	Glosario de acrónimos y siglas.....	4
II.	Introducción	5
III.	Justificación.....	6
IV.	Objetivos.....	7
4.1	Objetivo General.....	7
4.2	Objetivos Específicos	7
4.3	Metodología.....	7
V.	Contexto.....	9
VI.	Análisis institucional.....	14
6.1.1	Caminito de la escuela Jalisco.....	14
6.1.2	Las condiciones de los centros escolares en el retorno a clases presenciales.	20
6.1.3	Los trabajadores de la educación.	40
VII.	Proposiciones.....	42
VIII.	Referencias bibliográficas	43

I. Glosario de acrónimos y siglas

CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
OIT	Organización Internacional del Trabajo
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LGDNNA	Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
LDNNAEJ	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
ITEI	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Jalisco
CEDHJ	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
CEI	Comisión Estatal Indígena
PE	Poder Ejecutivo
PL	Poder Legislativo
PJ	Poder Judicial
FE	Fiscalía Estatal
SG	Secretaría General de Gobierno
CGEDS	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
PS	Procuraduría Social
SC	Secretaría de Cultura
SE	Secretaría de Educación
SS	Secretaría de Salud
SSAS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
SIPINNA	Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
PPNNA	Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UDG	Universidad de Guadalajara
NNA	Niñas, niños y adolescentes
SEDIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

II. Introducción

Con fundamento en el artículo 1º, párrafos primero, segundo, tercero y quinto; artículo 4º, párrafos primero y noveno; artículo 2º, inciso B, y artículo 102, apartado B, párrafos primero y segundo en sus incisos I, II, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º y 10º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3º, 7º fracciones I, V, VIII, X y XXIV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y 11, fracción IV, de su Reglamento Interior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cumplimiento con sus obligaciones constitucionales, presenta a la opinión pública y a las autoridades estatales y municipales el Informe especial sobre El impacto de la pandemia por Covid-19 en la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en Jalisco en su anexo de centros escolares de la niñez wixárika.

Este informe especial brinda un panorama local respecto al impacto de la pandemia por COVID-19 en la educación de niñas, niños y adolescentes, de las comunidades wixaritari, así como a la comunidad de maestras y maestros y el entorno escolar, en el contexto de regreso a clases.

Otras situaciones que se visibilizan son las medidas de prevención para mitigar los posibles contagios por COVID-19 en los centros escolares de educación básica, las modalidades formativas contempladas en el modelo híbrido que presenta la Secretaría de Educación Jalisco y, finalmente, las propuestas de solución planteadas por los docentes entrevistados.

Contiene información estadística que abona a la contextualización de dichas condiciones. Otro apartado se refiere a la metodología aplicada, las herramientas utilizadas y el proceso de consulta de los instrumentos, por otra parte, el “análisis de la información” es la médula del documento, pues se describen los resultados de los cinco indicadores evaluados en centros escolares.

Por último, el documento cuenta con el apartado de conclusiones, donde se describen los hallazgos y se realiza un análisis de la información obtenida para, posteriormente, ir a las proposiciones a las diferentes instancias de gobierno y, finalmente, se incluye la sección de referencias bibliográficas.

La CEDHJ pone a disposición de la sociedad en general este informe e invita a todas y todos los interesados en el tema a asumir los retos y compromisos que suponen lograr los alcances que la Convención de los Derechos del Niño, la constitución política y las leyes federales y

estatales para proteger, garantizar y restituir los derechos y lograr el sano desarrollo y la educación integral de las niñas, niños y adolescentes del pueblo wixárika en Jalisco.

III. Justificación

Para la CEDHJ es de vital importancia contar con información que permita conocer la situación que guarda el respeto, garantía, acceso, y restitución de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del pueblo wixárika para realizar las propuestas y proposiciones a los gobiernos e instituciones municipales y estatales correspondientes, así como generar líneas institucionales que den seguimiento y acompañamiento a las instancias gubernamentales con incidencia en este grupo poblacional, a fin de avanzar en el nivel de garantía al pleno disfrute de sus derechos.

Este anexo al informe especial se justifica por las condiciones de pobreza, desigualdad y marginación en las que viven niñas, niños y adolescentes de las comunidades del pueblo wixárika, así como sus familias. se ha tomado como estudio de caso localidades de Mezquitic y Bolaños, pues se tratan de los dos municipios donde se localiza la mayor cantidad de población y comunidades de este pueblo originario y por ser las dos localidades con los más altos índices de pobreza, desigualdad y marginación a nivel estatal y nacional.

Mezquitic y Bolaños ocupan los dos últimos lugares de los 125 municipios que conforman Jalisco en el tema de rezago social (IEGJ, 2019), condición resultada de la histórica falta de respuesta del Estado ante los problemas y necesidades que viven estas comunidades, lo que ha generado una enorme brecha de desigualdad a nivel estatal en temas como desarrollo económico y social, acceso a servicios públicos de agua potable, electricidad, entre otros.

Ante esta realidad, uno de los sectores de la población más afectado es el de las niñas, niños y adolescentes, pues, a su condición de vulnerabilidad, se suman la pobreza y marginación, lo que les obliga a incorporarse a actividades económicas que generan altos niveles de deserción escolar y, consecuentemente, la disminución de las oportunidades de crecimiento; por otra parte, los insuficientes y limitados servicios y programas de salud y alimentación y desde luego educación, inciden en los altos niveles de desnutrición, enfermedades y retraso en el desarrollo físico e intelectual; asimismo, en el tema educativo, las malas condiciones físicas de los planteles de educación básica, la falta de maestras y maestros y de servicios e insumos son factores

determinantes que influyen en la deficiente oferta y el rezago educativo, son la huella que ha dejado la pandemia por Covid-19 en la niñez Wixárika.

IV. Objetivos

4.1 Objetivo General

Brindar un panorama respecto al impacto que tuvo la pandemia por COVID-19 en la educación de niñas, niños y adolescentes en Jalisco, y los retos institucionales que esto implicará al sistema educativo y al gobierno local.

4.2 Objetivos Específicos

- Brindar un panorama local respecto al impacto de la pandemia por COVID-19 en la educación de la niñez wixárika.
- Dar a conocer la opinión de las y los niños de Jalisco sobre al regreso a clases presenciales.
- Visibilizar las principales afectaciones que tuvieron los centros escolares de educación básica en su infraestructura, mobiliario y material didáctico durante el confinamiento.
- Generar propuestas de políticas públicas que busquen la garantía, defensa y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco.

4.3 Metodología

Para la elaboración de este informe se utilizaron técnicas cualitativas y cuantitativas, con base en dos derechos que son fundamentales para el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes: educación y salud.

Componentes que se consideraron para la realización del análisis:

Revisión documental

Se recabó, concentró y organizó información obtenida mediante diferentes fuentes jurídicas internacionales, nacionales y estatales para determinar la aplicabilidad al sujeto de estudio para el marco referencial, las cuales se relacionan a continuación:

- a. Internacionales: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Convención Americana de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- b. Regionales: Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).
- c. Nacionales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA); Ley General de Educación.
- d. Estatales. Constitución Política del Estado de Jalisco; Ley de Educación del Estado de Jalisco; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Elaboración de instrumentos

Se elaboró un instrumento formulario para recabar datos que nos arrojará información respecto a las medidas de prevención a utilizar en los centros escolares para el regreso a clases presenciales, condiciones generales del centro educativo, así como las medidas académicas y formativas a implementar en el ciclo escolar 2021-2022.

La metodología se sustentó en cuatro acciones básicas (análisis teórico-conceptual, análisis de datos estadísticos, análisis de presupuestos y políticas públicas y análisis jurídico) y se realizó en las siguientes fases:

- a. Diseño del proyecto.
- b. Diseño de instrumentos de recolección de datos.
- c. Visitas de supervisión y aplicación de formulario a centros escolares, envío y captación de respuesta del formulario realizado a al personal directivo de los centros escolares.
- d. Captura y procesamiento de la información.
- e. Análisis e interpretación de la información.

Componentes en las distintas fases que se consideraron para la realización del análisis:

- **Análisis de datos:** Se realizó un proceso de análisis de las respuestas de cada centro escolar, ello permitió contar con una lectura tanto de la cantidad de respuestas positivas y negativas como de la información otorgada.
- **Análisis del problema:** Se realizó un análisis de la información otorgada, que permitió identificar los problemas, además de mostrar la información cuantitativa y visibilizar el estado de vulneración de niñas, niños y adolescentes.
- **Elaboración de conclusiones:** En el apartado de las conclusiones se realizó un ejercicio de lectura de las respuestas de las dependencias del gobierno estatal y municipal, con el propósito de valorar las políticas públicas existentes, y en qué medida cubren las necesidades de la población objeto con base en los derechos de las niñas, niños y adolescentes enmarcado en la CDN.
- **Proposiciones:** Una vez analizada toda la información, se redactaron las proposiciones de políticas públicas dirigidas a las dependencias involucradas a garantizar el derecho a la educación, con la finalidad de mejorar el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes objetivo del presente informe.

V. Contexto

El wixárika es actualmente el pueblo originario con la mayor cantidad de población en Jalisco, posiblemente es también el más representativo de la región y ofrece un importante aporte a la diversidad cultural de la zona.

Históricamente, el pueblo wixárika ha padecido, al igual que todos los pueblos originarios, de persecución, segregación sociocultural y económica, a pesar de que México presume en su constitución política ser una nación pluricultural sustentada en sus pueblos originarios. Las comunidades enfrentan una situación grave por las condiciones de pobreza, exclusión, rezago en todos los sentidos y, sobre todo, discriminación, es por ello que los datos estadísticos de las principales instancias que miden la pobreza y marginación en el país indican que más de 85 por ciento de los municipios habitados por pueblos originarios reportan grados de relegación altos y muy altos (Inegi, 2015).

De acuerdo con datos de la encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2015), registran que Mezquitic ocupó el lugar 125 de 125 municipios a escala estatal sobre rezago social, es decir, es el de mayor retraso en todo el estado; por su parte, Bolaños está catalogado en el sitio 124, en otras palabras, nos referimos a los dos municipios con mayor atraso social a nivel estatal. Algunos datos más de la encuesta intercensal otorgan información con relación a las condiciones de vida de los habitantes de ambas localidades, por ejemplo, Bolaños cuenta con el menor porcentaje de viviendas con electricidad, con 72.3 por ciento, y ambas poblaciones son consideradas de muy alto grado de rezago social y marginación.

Finalmente, el documento afirma que los esfuerzos para abatir la pobreza se reflejan en la disminución consistente de las carencias, el problema es que dicho avance es relativamente lento y, en comparación con los indicadores estatales, se observa una enorme brecha de desigualdad, esta puede ser analizada en el siguiente cuadro con algunos indicadores como ejemplo.

Tabla 1.

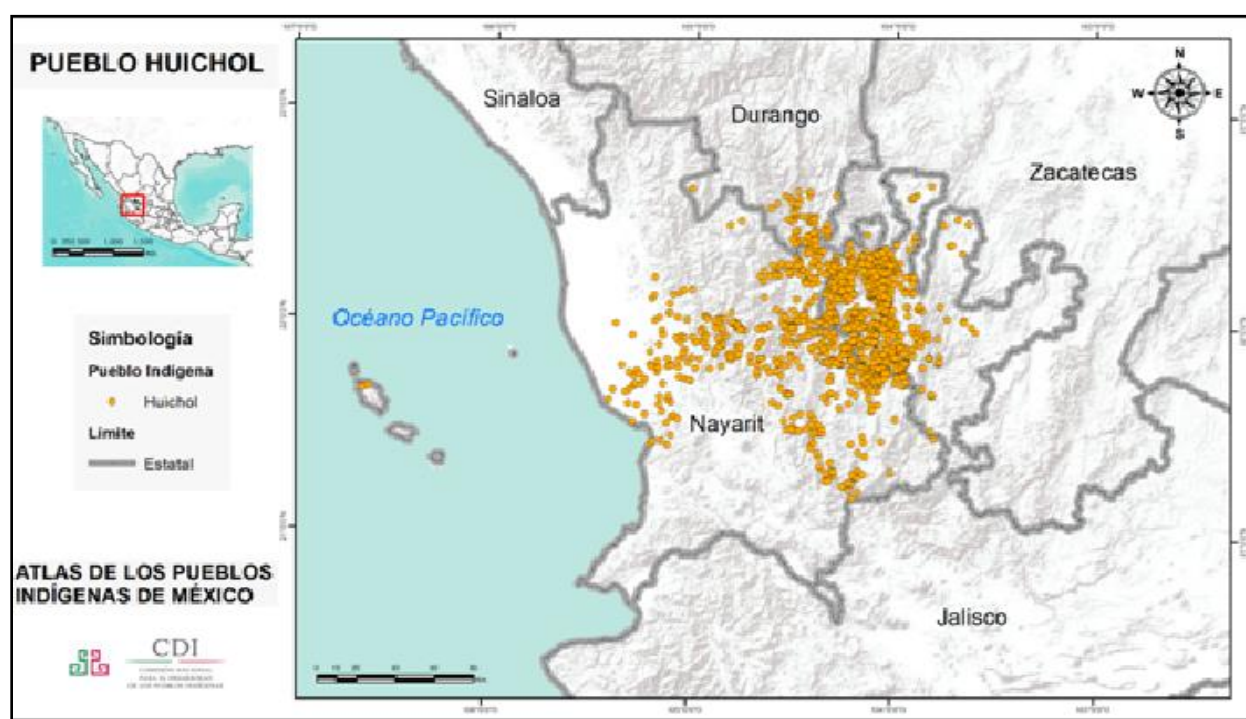
Comparativo de indicadores que arroja el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el Estado de Jalisco y sus municipios 2017 de la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

Concepto	Porcentaje de Mezquitic	Porcentaje de Bolaños	Comparativo a nivel estatal
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	15.64	8.80	4.21
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	69.24	59.13	35.76
Viviendas con piso de tierra	35.60	28.04	1.43
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	50.55	43.25	1.39
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	30.4	31.62	1.71
Viviendas que no disponen de drenaje	52.48	42.88	1.21
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	21.07	27.62	0.37

Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Las principales comunidades wixaritari se localizan en el norte de Jalisco, en Nayarit y Durango. En el caso de Jalisco, los principales municipios que cuentan con población wixárika son Mezquitic y Bolaños, aunque actualmente existen comunidades en las zonas metropolitanas de las capitales de los tres estados y en otros más del occidente del país; en algunas ciudades medias y en pequeños poblados, todo como consecuencia del fenómeno migratorio resultado de las condiciones de pobreza y marginación de sus comunidades de origen, además de factores sociopolíticos, como el desplazamiento obligado, resultado de concesiones territoriales a grandes empresas, sobre todo mineras.

Imagen 1.
Ubicación de las principales comunidades Wixaritari.



Fuente: Atlas de los Pueblos Indígenas de México. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2020)

Con relación a las niñas, niños y adolescentes que habitan en las comunidades wixaritari, la principal dependencia federal relacionada con su atención es el INPI. El 21 de diciembre de 2018 presentó su Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, y a cien días de gobierno de la administración federal hizo público el informe “100 Días de Gobierno” (INPI, 2019), donde hace referencia a sus logros durante dicho periodo y destaca algunos aspectos importantes. El 16 de febrero de 2019 propuso el reconocimiento de la educación indígena, intercultural y plurilingüe en el Sistema Educativo Nacional, es decir, en todos los niveles que imparte este sistema, por lo que se reformaron los artículos 3º, 31 y 73 de la constitución. Las acciones a través del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, respecto al acceso y la permanencia en los diferentes niveles educativos (básico, medio superior, superior y maestría), por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias para niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos de cinco a veintinueve años, que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación para disminuir su rezago. El programa considera las siguientes modalidades de atención: casas y comedores de la niñez indígena que son administrados y operados por el INPI; casas y comedores comunitarios del estudiante indígena, donde el instituto aporta insumos para la preparación de alimentos, artículos de higiene personal y actividades complementarias y son administrados y operados por instancias comunitarias principalmente; casas universitarias indígenas en las que se brinda alimentación, hospedaje y actividades complementarias a estudiantes de nivel superior y maestría, y son administrados y operados por el INPI; comedores universitarios indígenas, son manejados por el INPI y se brinda solamente alimentación y actividades complementarias a estudiantes indígenas y afromexicanos de nivel superior y maestría, y becas de educación superior, maestría y apoyo a titulación de estos niveles para favorecer su continuidad. Las casas y comedores comunitarios de la niñez indígena están distribuidos en las regiones con mayor presencia indígena, se cuenta con un total de 1 326 casas comedores, donde se atienden a más de 75 mil beneficiarios en 21 entidades federativas del país.

El INPI reportó, al cierre del cuarto trimestre de 2018, 60 270 apoyos para el servicio de alimentación y hospedaje con un padrón de 59 935 niñas, niños y adolescentes indígenas beneficiarios, mediante la operación de 1 059 casas y comedores de la niñez indígena, cifras que resultan insuficientes comparadas con las estadísticas demográficas a nivel nacional. Entre otros datos, informó la autorización de 3 260 becas de educación superior; 272 convenios y acuerdos de

coordinación para la operación de casas y comedores comunitarios de la niñez indígena y 41 acciones de mejoramiento, de las cuales, 25 corresponden a rehabilitaciones integrales, 14 a rehabilitaciones medias y dos a mantenimiento mayor.

En el caso de Jalisco, el INPI reportó cuatro casas y comedores con acciones de equipamiento integral; apoyo a nueve comedores comunitarios de la niñez indígena y 32 becas de educación superior, no informó mantenimientos preventivos.

La delegación Jalisco del INPI cuenta con casas y comedores de la niñez indígena. En el caso de Mezquitic y Bolaños, los datos son los siguientes: en el tema de comedores de la niñez indígena, el estado cuenta con nueve, distribuidos en cinco municipios: Mezquitic, Cuautitlán de García Barragán; Colotlán, Villa Corona y Villa Guerrero, atienden nueve comunidades; con un total de beneficiarios de 861, de los cuales 408 son mujeres y 453 hombres, por otra parte, el INPI tiene casas de la niñez indígena, son 14, distribuidas en tres municipios: Mezquitic, Bolaños y en Nayar, correspondiente a Nayarit, y atienden 17 comunidades. De esos totales, se desagregó la siguiente información de Bolaños y Mezquitic.

Tabla2.

Desagregado por casas, comedores, sexo y comunidades atendidas de Mezquitic y Bolaños.

Bolaños				
Cantidad de casas	Comunidades atendidas	Beneficiarios		
		Mujeres	Hombres	Total
4	4	195	206	401

Mezquitic				
Cantidad de casas	Comunidades atendidas	Beneficiarios		
		Mujeres	Hombres	Total
10	12	630	660	1290
Cantidad de comedores	Comunidades atendidas	Beneficiarios		
		Mujeres	Hombres	Total
4	4	207	211	418

Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Los espacios del INPI son una de las principales alternativas para miles de familias que viven en las comunidades de Mezquitic y Bolaños, llevarlos a principio de semana y recogerlos al finalizar, aminora la carga que representa la alimentación, educación y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes, junto con la necesidad de atención médica, entre otros servicios que ofrece la institución.

VI. Análisis institucional

6.1.1 Caminito de la escuela Jalisco.

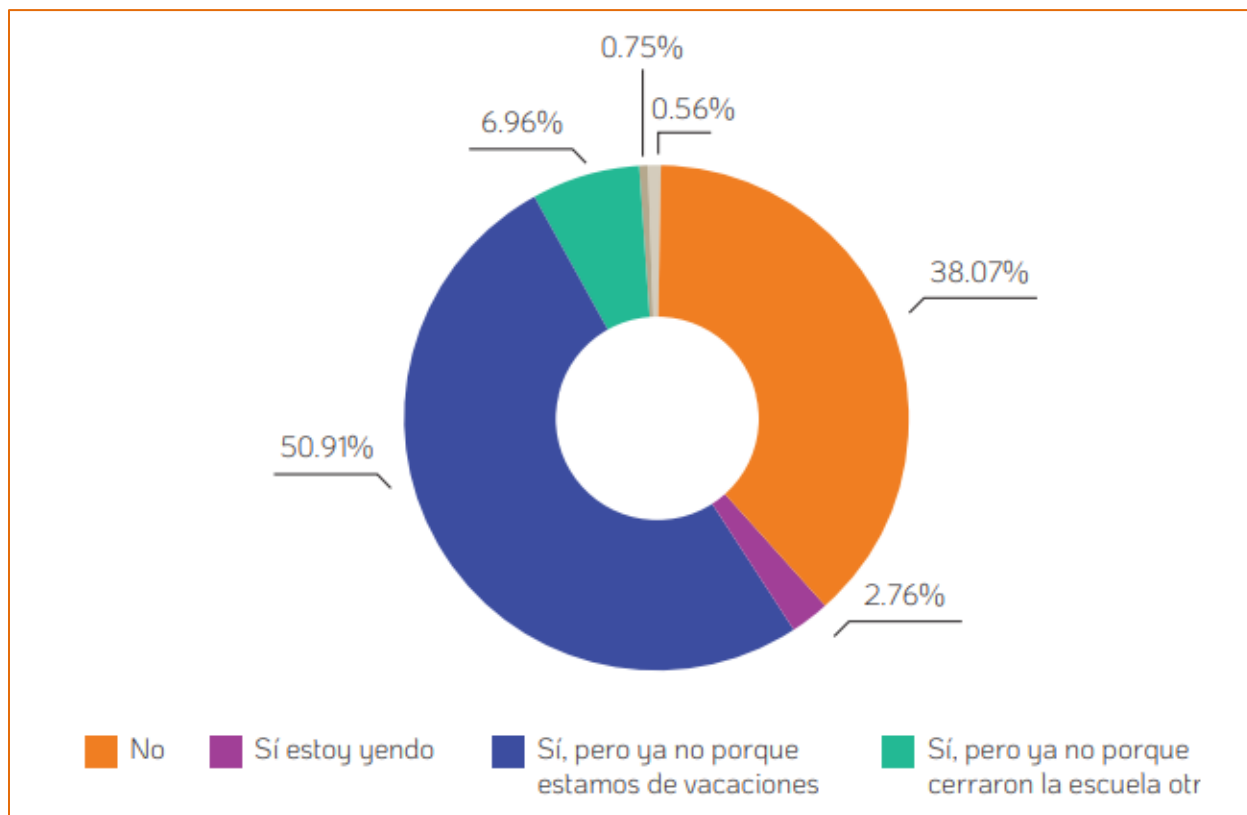
Durante el mes de Julio, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes en coadyuvancia con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, realizaron una consulta infantil denominada #CaminitodelaEscuela, la consulta fue dirigida a niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 17 años de edad, en Jalisco. La consulta infantil tuvo como objeto principal, asegurar que la opinión de las niñas, niños y adolescentes sea escuchada y considerada para la toma de decisiones en los asuntos públicos, en calidad de sujetos de derechos y no sólo de protección.

Los datos de la encuesta arrojaron que ocho de cada diez menores de edad en Jalisco afirman de manera rotunda su deseo de reincorporarse a clases presenciales, lo que ubica al estado como una de las entidades con mayor proporción en su niñez que piden el regresar.

Cabe hacer mención que en la consulta infantil se tuvo participación de niñas niños y adolescentes, que se reconocieron como indígenas, los cuales mencionaron hablar las lenguas: wixárika, náhuatl, mixteco, otomí y tarasco, los siguientes gráficos reflejan la opinión de las niñas, y niños de las distintas etnias indígenas que participaron en la consulta.

Imagen 2.

¿Ya fuiste a tomar clases en persona a tu escuela?

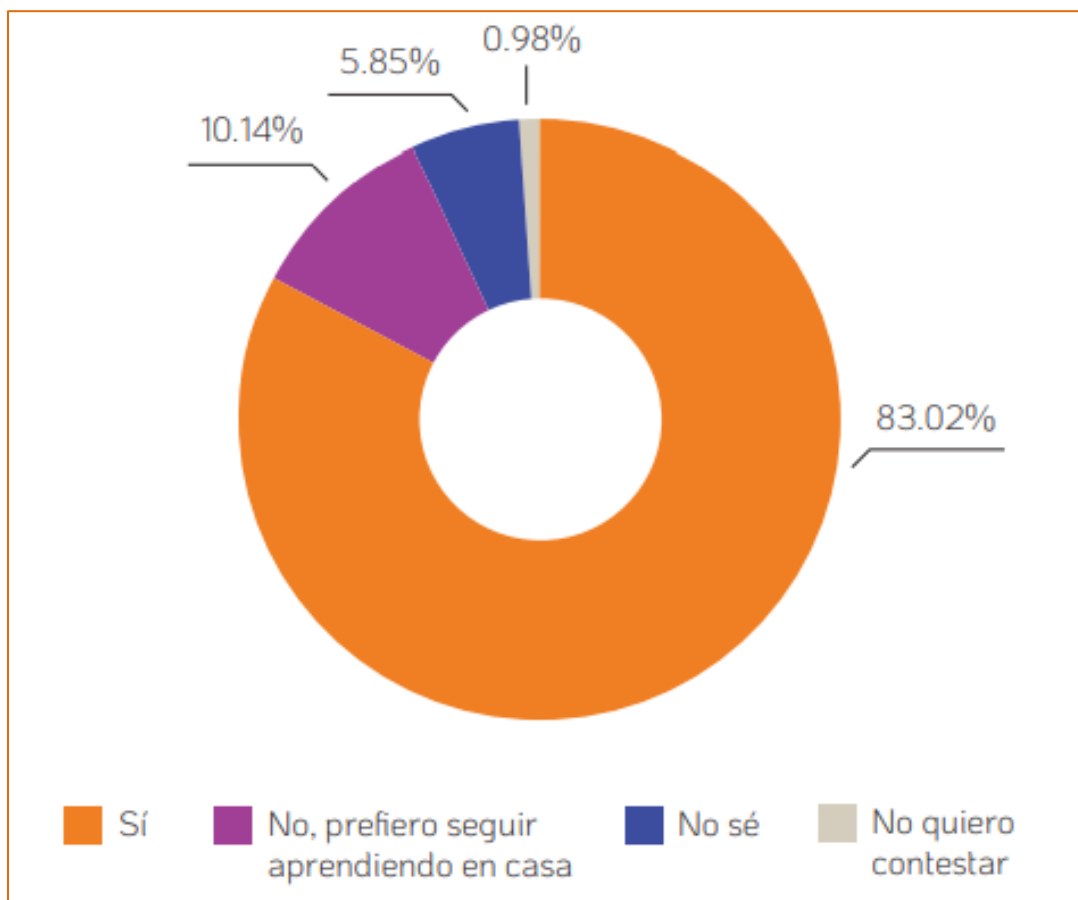


Fuente: #CaminitodelaEscuela Jalisco.

De los niñas, niños y adolescentes participantes en la consulta 38.7% señaló que no ha tomado clases en persona en la escuela desde que éstas se suspendieron en marzo de 2020; 51% afirmó que sí había asistido, pero ya no por vacaciones; 7.2% que sí asistió, pero ya no porque cerraron la escuela otra vez; y 2.8% dijo que se encontraba asistiendo a clases presenciales.

Imagen 3.

¿Quieres regresar a clases en tu escuela?

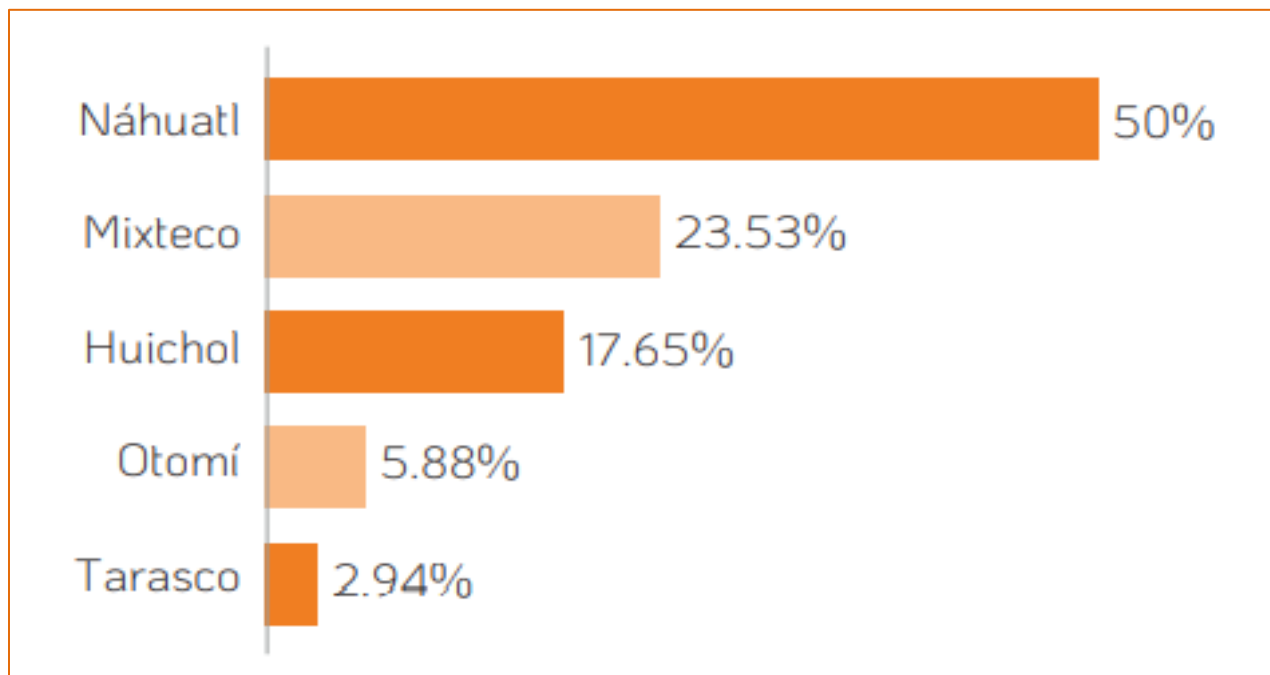


Fuente: #CaminitodelaEscuela Jalisco.

Ocho de cada 10 niñas, niños y adolescentes en Jalisco señalan que sí quieren regresar a clases presenciales, uno de cada 10 que prefieren seguir estudiando en casa y 5.9% no sabe si quiere regresar o no

Imagen 4.

Lengua indígena



Fuente: #CaminitodelaEscuela Jalisco.

Si bien en la consulta se tuvo más participación de niñez de la etnia náhuatl, en Jalisco hay más número de niñas, niños y adolescentes wixárikas.

Tabla 3.

Lengua Indígena

Lengua indígena	Niña	Niño	Otro
	%	%	%
Náhuatl	41.18	56.25	100
Mixteca	29.41	18.75	0
Huichol	23.53	12.5	0
Otomí	5.88	6.25	0
Tarasca	0	6.25	0
Total	100	100	100

Fuente: #CaminitodelaEscuela Jalisco.

En la distribución por género náhuatl es la lengua más hablada entre niñas y niños, aunque es más hablada por hombres; mientras que las personas no binarias sólo refirieron hablar esta lengua. También destaca que sólo hombres refirieron hablar tarasco.

Entre los motivos de felicidad del retorno a clases que refiere casi la mitad de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco, señalan el estar con sus amigas y amigos, seguido por el hecho de salir de su casa y que su maestra o maestro les dé clases en su salón. Esta tendencia es similar a la nacional y las preocupaciones que refieren del regreso a clases refieren es que las personas que estén en la escuela no usen cubrebocas; y la posibilidad de que algún integrante de su familia o ellos mismos se enfermen de coronavirus. La tercera gran preocupación la constituye que vuelvan a cerrar las escuelas, y agregaron, entre otras, que no les dejen juntarse o abrazar a sus amigas y amigos, que no puedan jugar y que su mamá o papá no les deje regresar a la escuela.

El 36.7 por ciento de las niñas, niños y adolescentes afirmó que nada les haría sentirse tristes de volver a la escuela. Los que señalaron alguna cuestión que les pudiera generar tristeza refirieron el no aprender bien lo que se les enseña en clase.

Esta consulta sin duda destaca la importancia de la voz de niñas, niños y adolescentes respecto del regreso a clases, que va en sentido opuesto a la voz del mundo adulto. Mientras que para los menores de edad es primordial la función social de la escuela, para las personas adultas no lo es, pues privilegian la salud exclusivamente desde la dimensión física, la cual se considera amenazada con el retorno a clases presenciales.

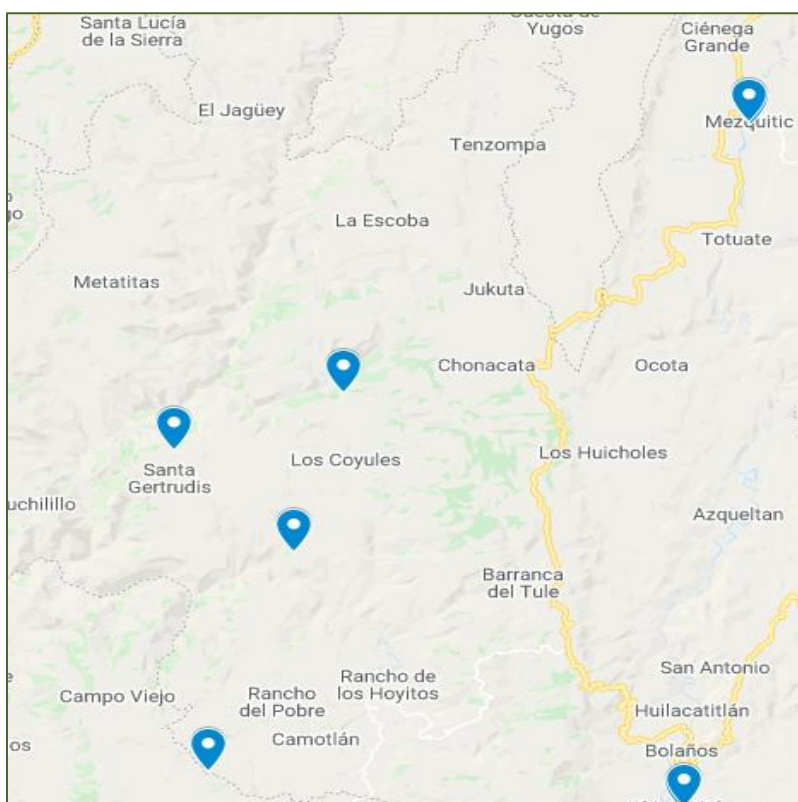
Si bien es cierto que la responsabilidad de tomar decisiones es de las personas adultas, no se debe desestimar el valor que tiene la opinión de niñas, niños y adolescentes.

6.1.2 Las condiciones de los centros escolares en el retorno a clases presenciales.

En cumplimiento a la garantía del derecho humano de las, niñas, niños y adolescentes wixaritari a la Educación, esta defensoría del pueblo realizó treinta visitas de supervisión al mismo número de centros escolares de localidades de los municipios de Mezquitic y Bolaños.

Los indicadores de medición que se tomaron en cuenta para la realización de las visitas, fueron; Las medidas de prevención para mitigar los posibles contagios por COVID-19, las afectaciones que estos tuvieron en su infraestructura, mobiliario y material didáctico durante el confinamiento, así como las modalidades formativas contempladas en el modelo híbrido que presenta la Secretaría de Educación Jalisco y, finalmente, las propuestas de solución planteadas por los docentes entrevistados.

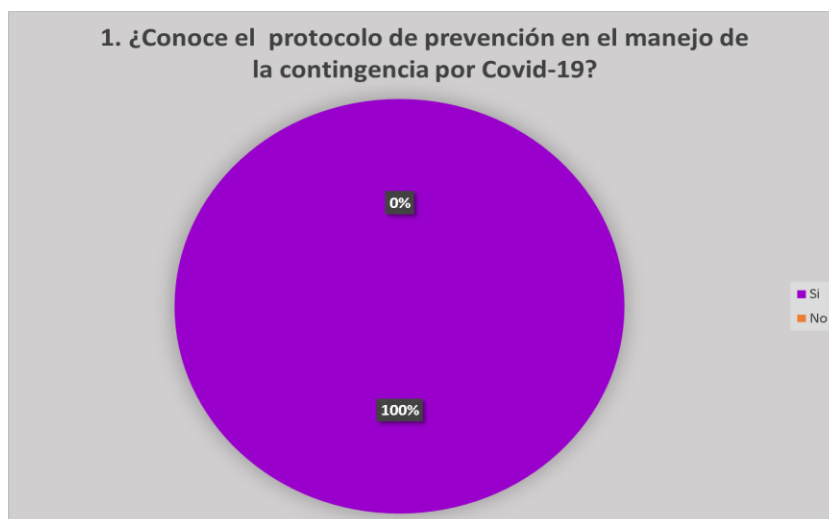
Imagen 5. Localidades de Mezquitic y Bolaños



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

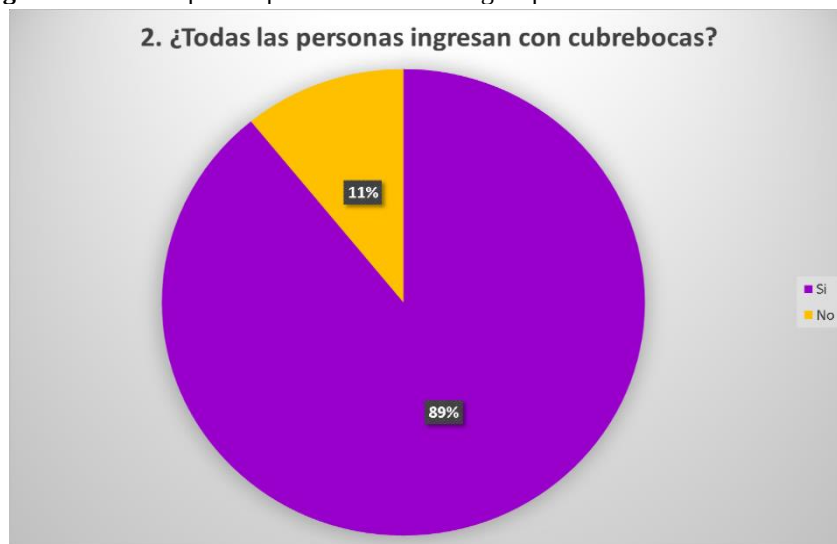
Medidas de prevención de contagios por Covid-19

Figura 6. Medidas para la prevención de contagios por Covid-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 7. Medidas para la prevención de contagios por Covid-19



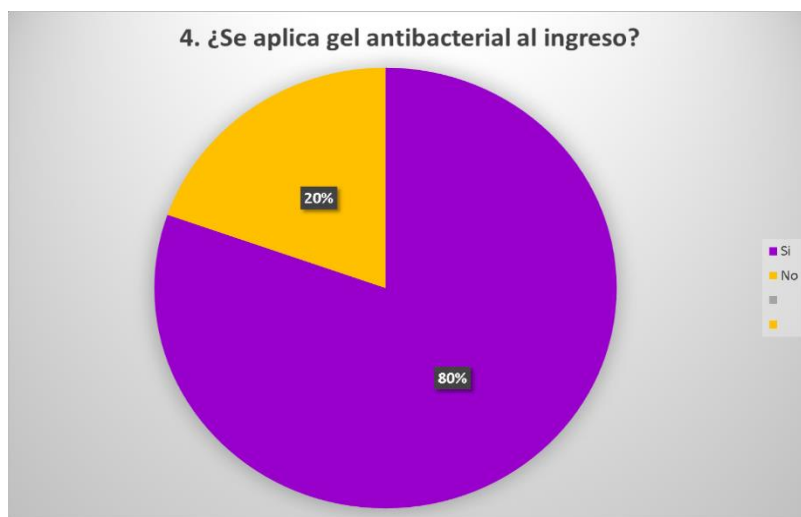
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 8. Medidas para la prevención de contagios por Covid-19



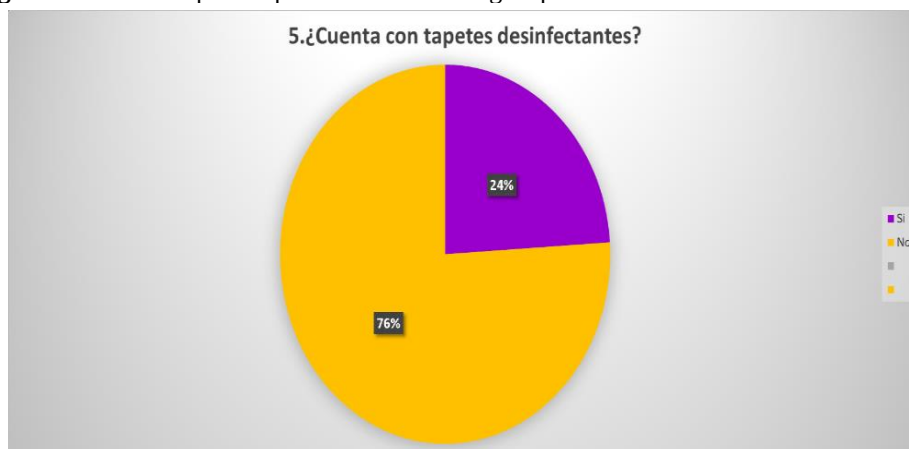
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 9. Medidas para la prevención de contagios por Covid-19



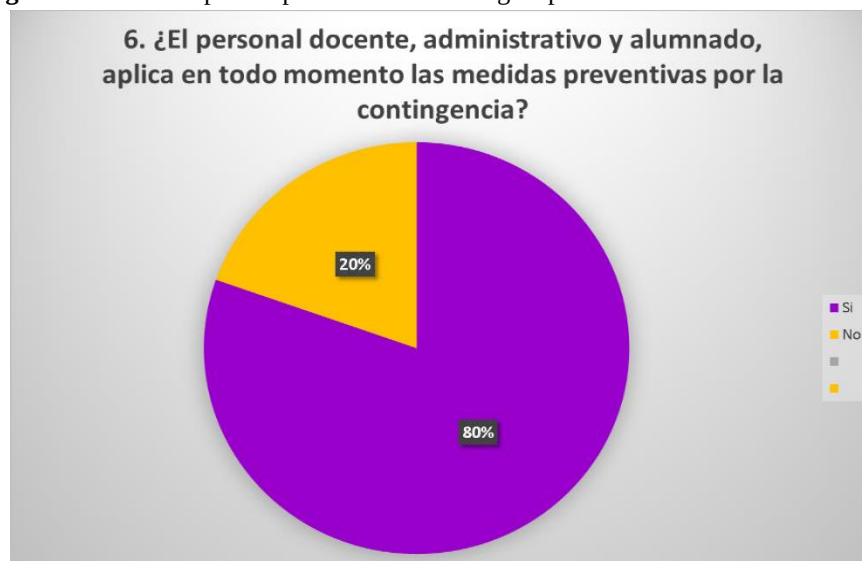
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 10. Medidas para la prevención de contagios por Covid-19



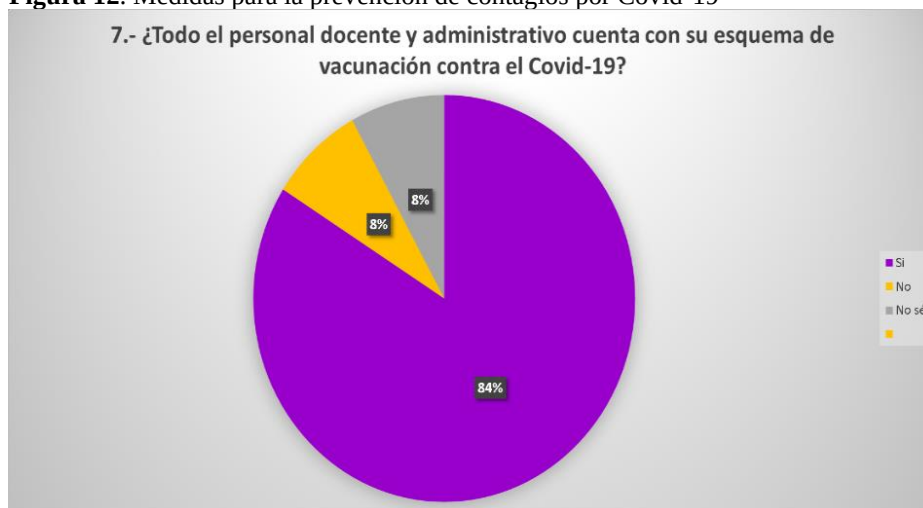
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 11. Medidas para la prevención de contagios por Covid-19



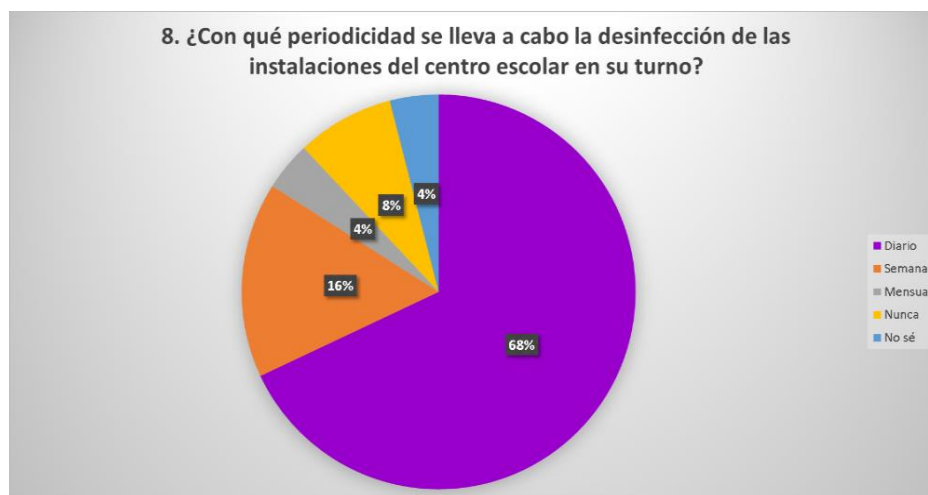
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 12. Medidas para la prevención de contagios por Covid-19



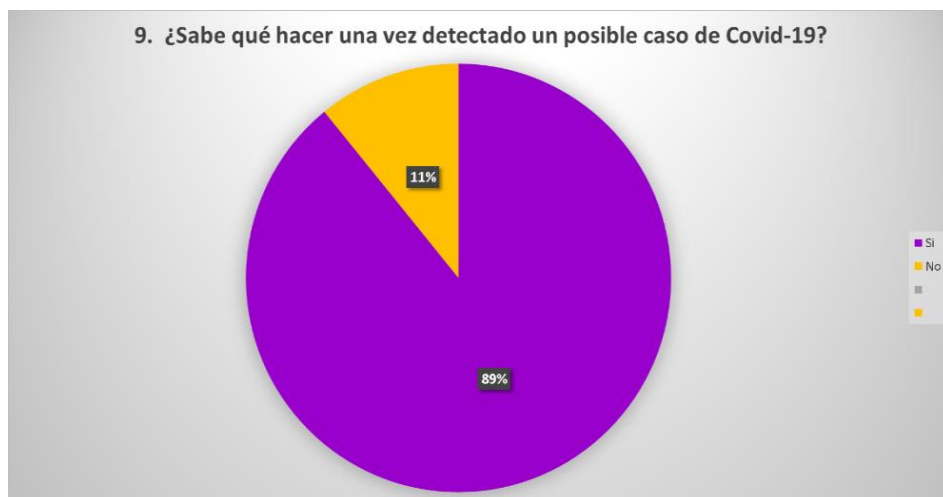
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 13.- Medidas para la prevención de contagios por Covid-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

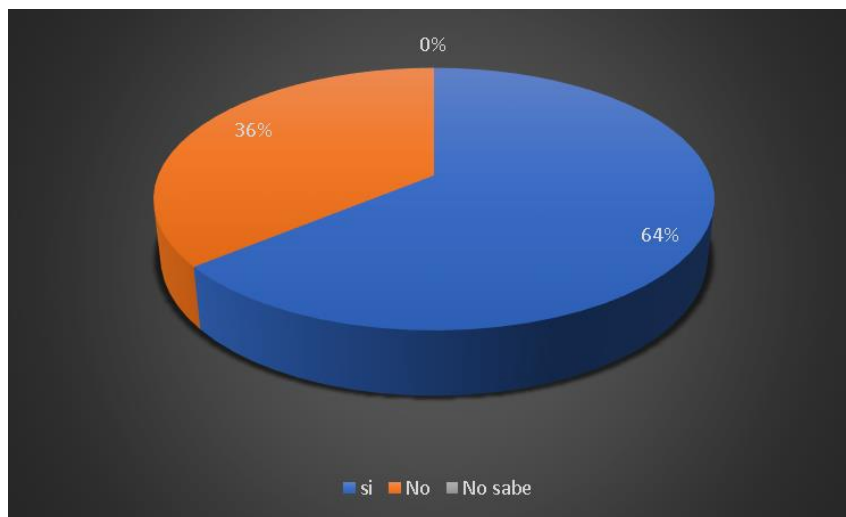
Figura 13.- Medidas para la prevención de contagios por Covid-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

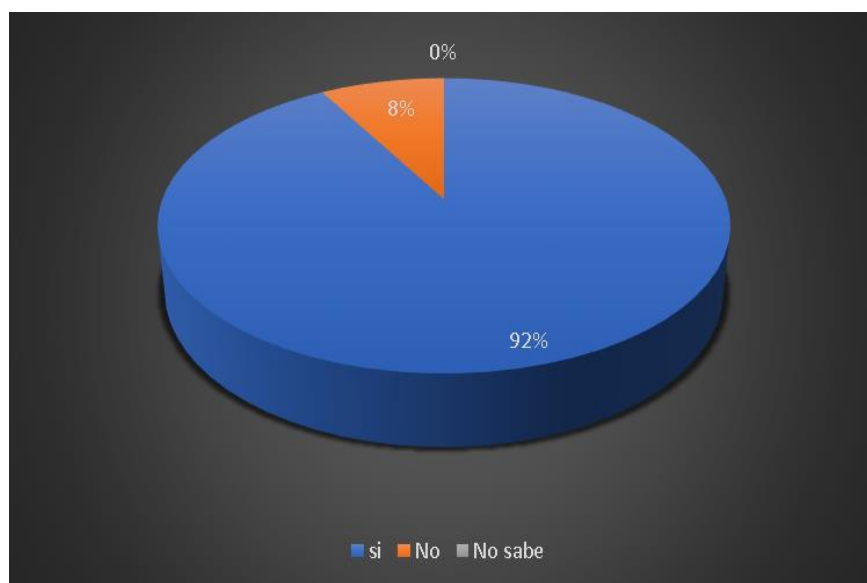
Condiciones generales de infraestructura del Centro Escolar.

Figura 14. ¿Cuenta con agua potable?



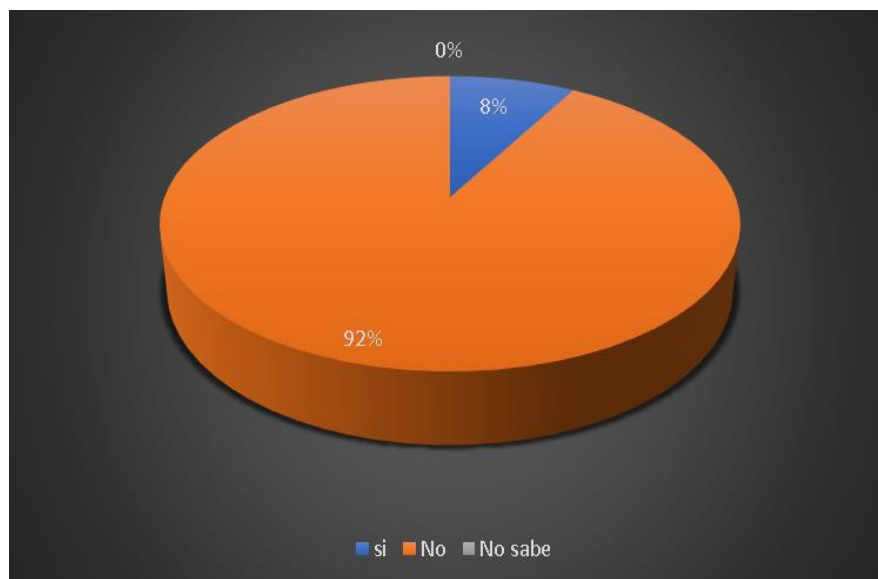
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 15. ¿Cuenta con energía eléctrica?



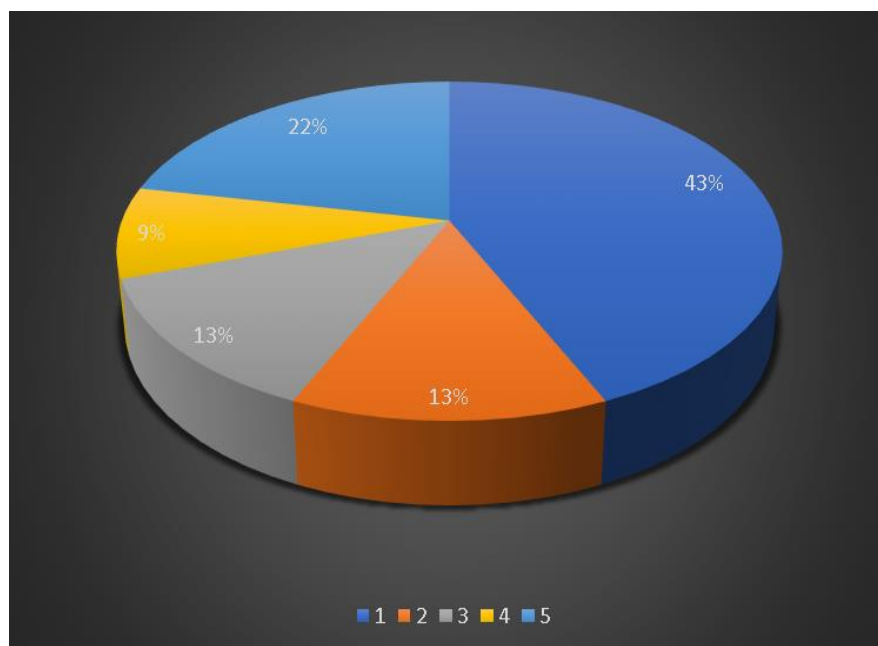
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 16. ¿Cuenta con conectividad de internet?



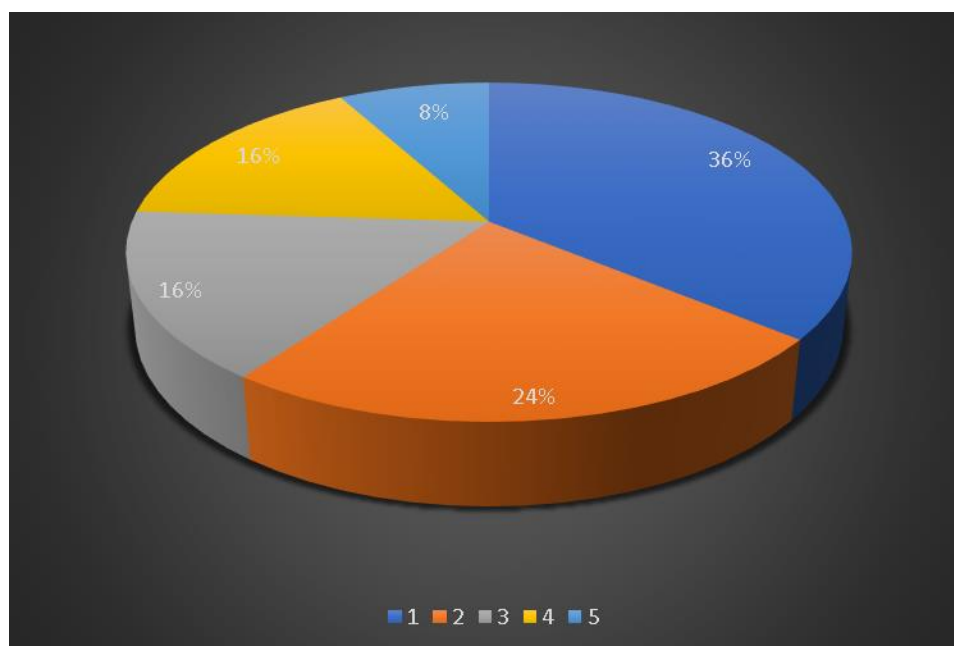
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 17. ¿Cuenta con sistema de drenaje funcional? (donde 1 es la calificación más baja y 5 más alta)



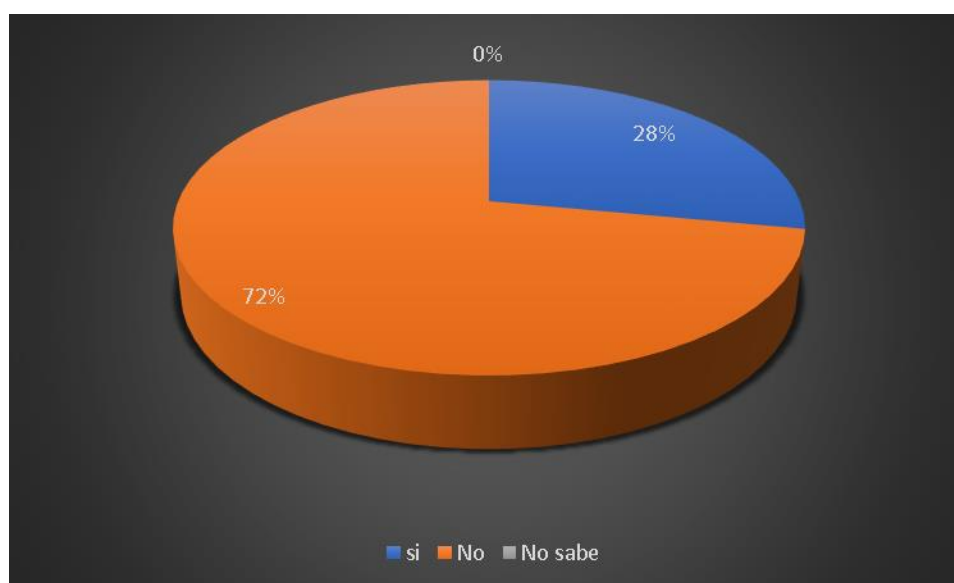
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 18. ¿Cuenta con sanitarios funcionales NNA? (donde 1 es la calificación más baja y 5 más alta)



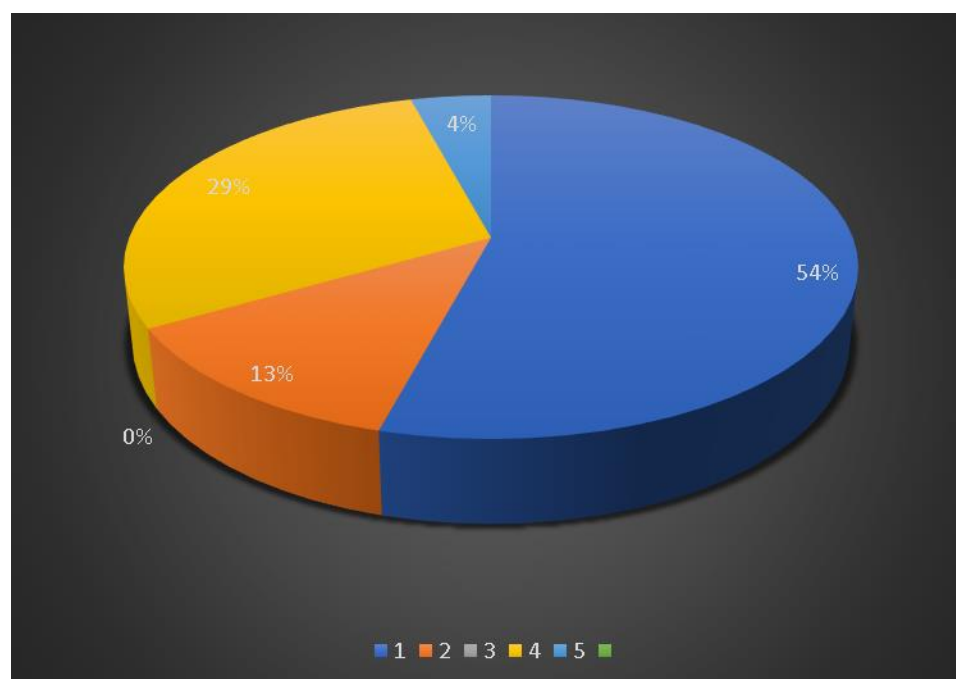
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 19. ¿Cuenta con área de preparación de alimentos?



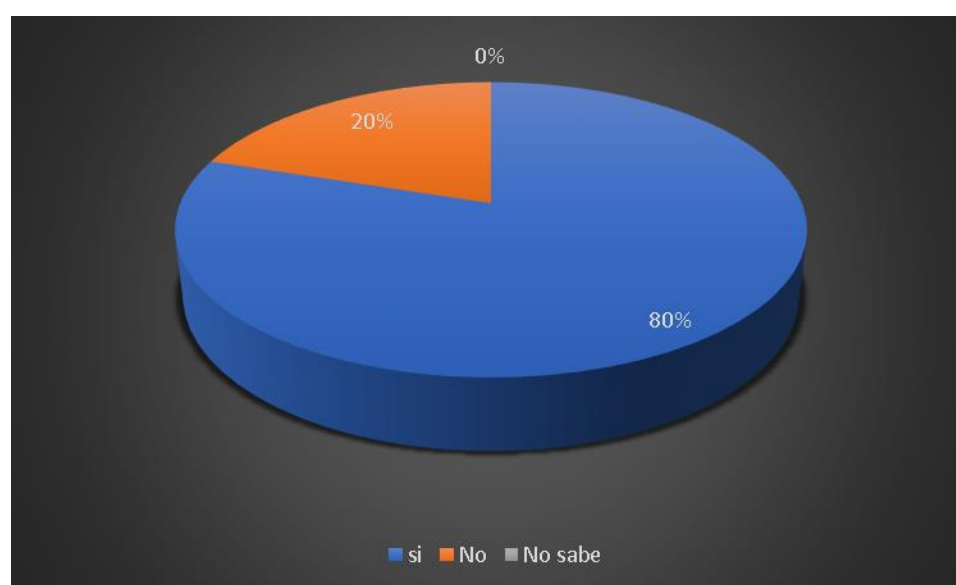
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 20. ¿Cuenta con áreas deportivas y recreativas en óptimas condiciones?



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

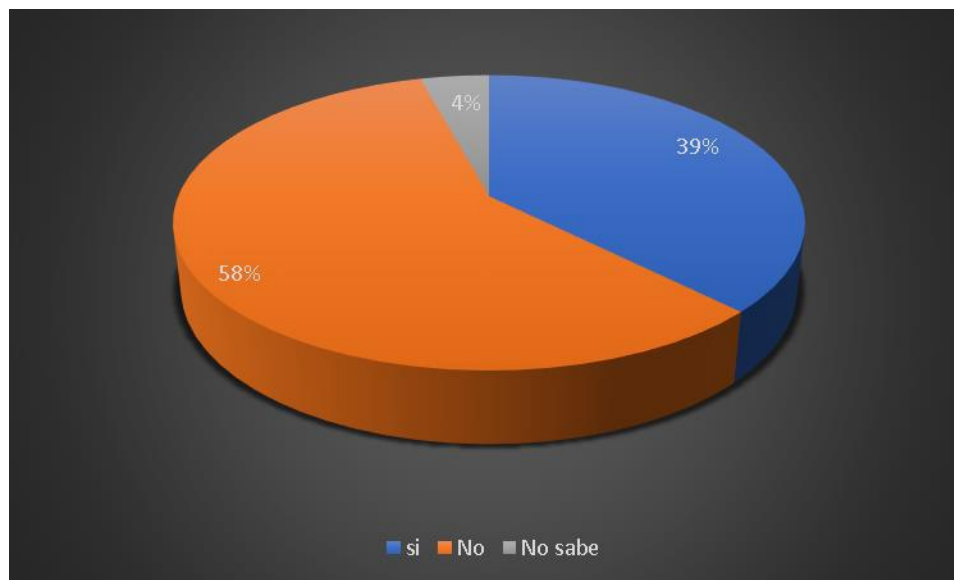
Figura 21. ¿Cuenta con barda perimetral?



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

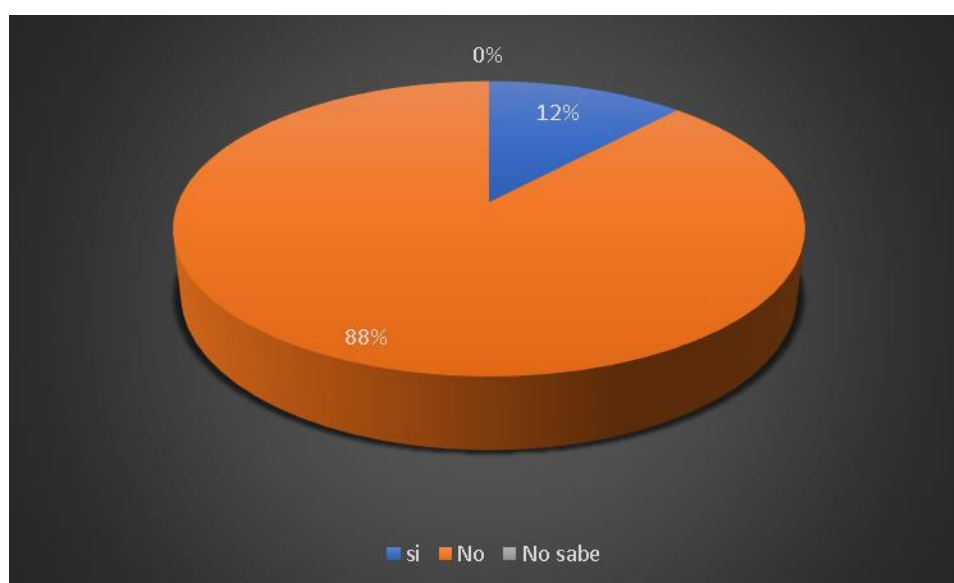
Condiciones generales de seguridad.

Figura 22. ¿Cuenta con comité y Programa de Protección y Seguridad Escolar (C.P.C.S.E.)?.



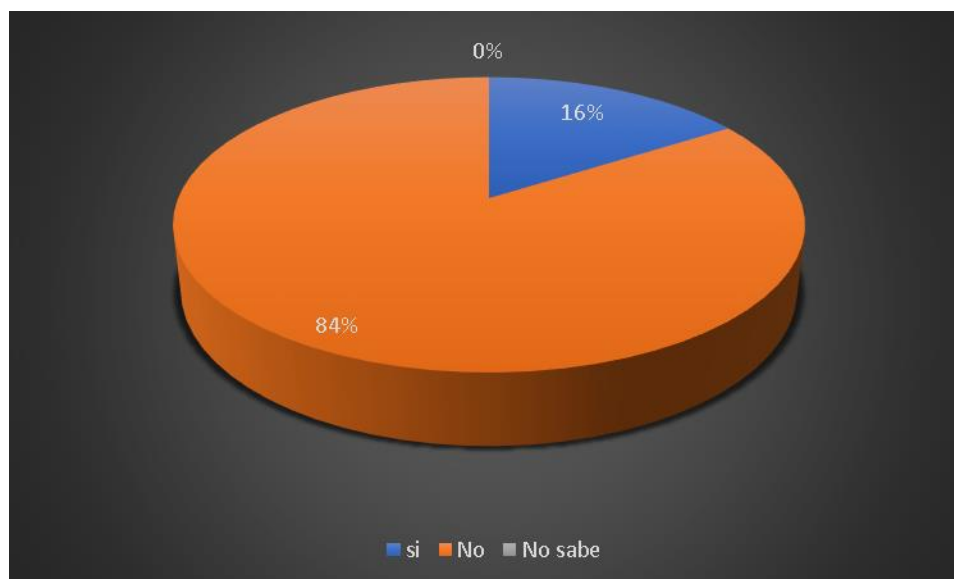
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 23. ¿Cuenta con botiquín de primeros auxilios equipado?



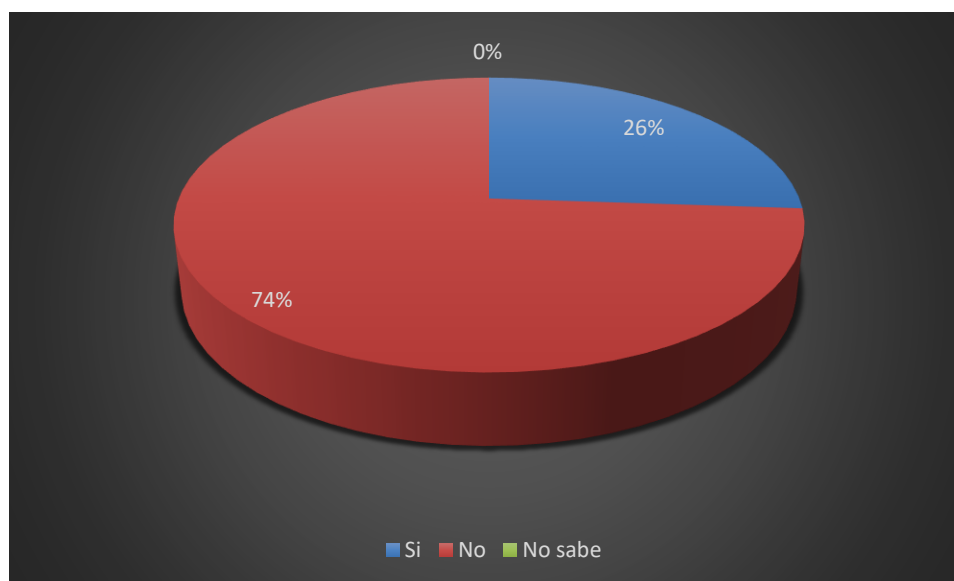
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 24. ¿Cuenta con señalética de emergencia?



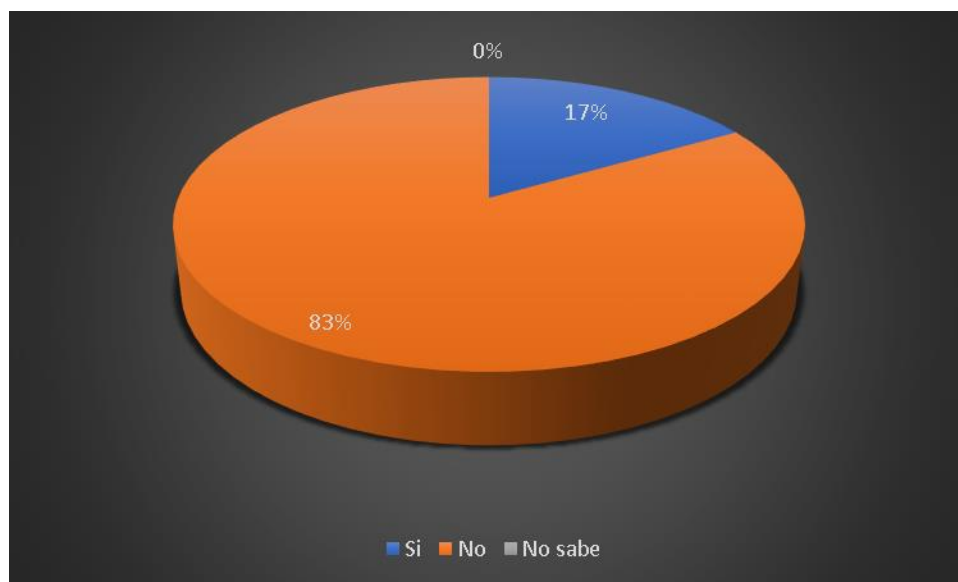
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 25. ¿Cuenta con extinguidores?



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

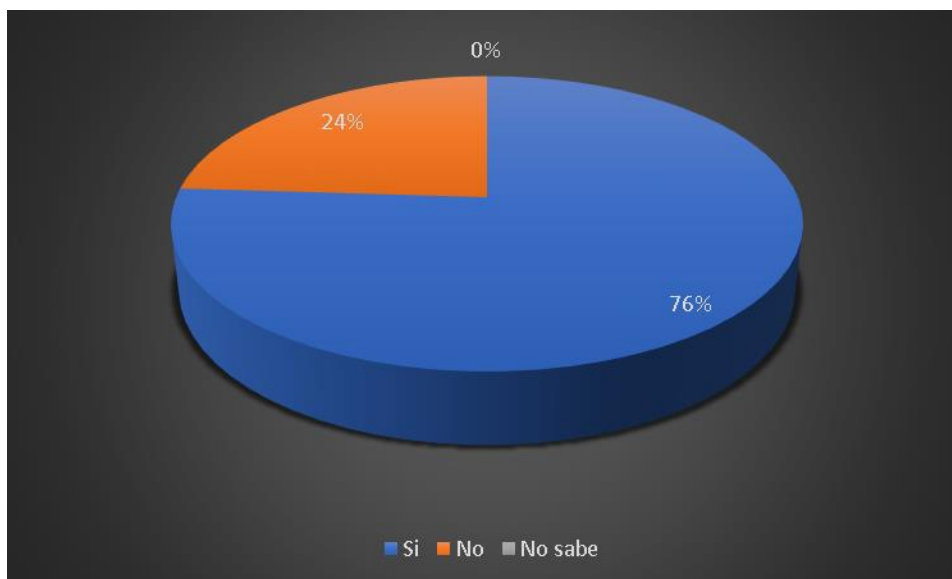
Figura 26. ¿Cuenta con sistema de alertamiento para casos de emergencia?



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

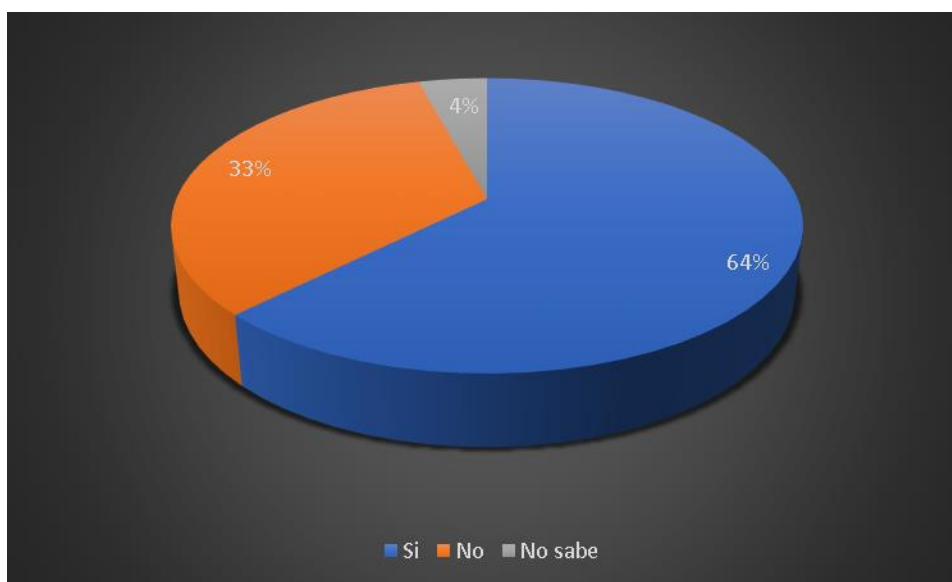
Medidas académicas, formativas y participativas de cara al regreso a clases presenciales

Figura 26. ¿Cuenta con comité participativo de salud escolar?



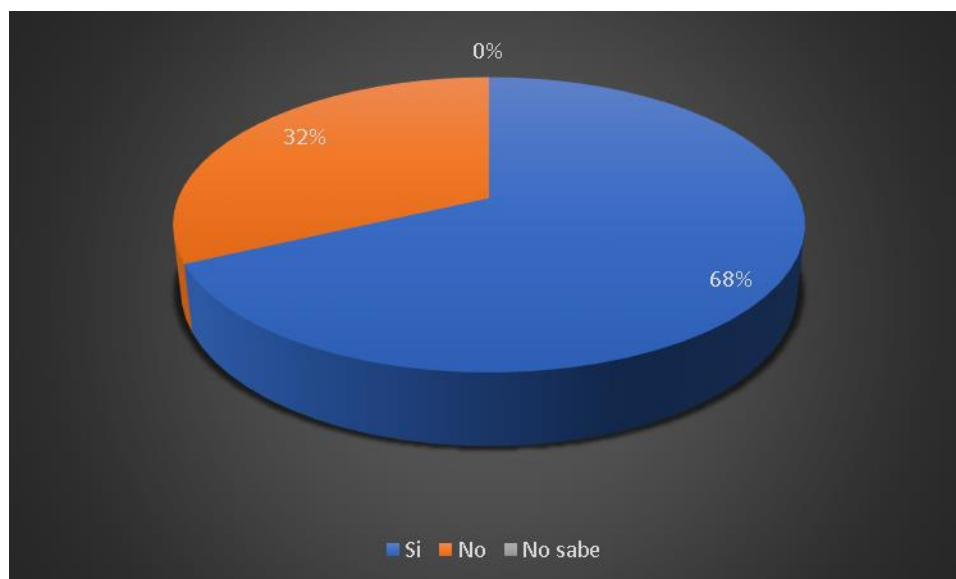
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 27. ¿Se estableció el modelo híbrido que establece la Secretaría de Educación?



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

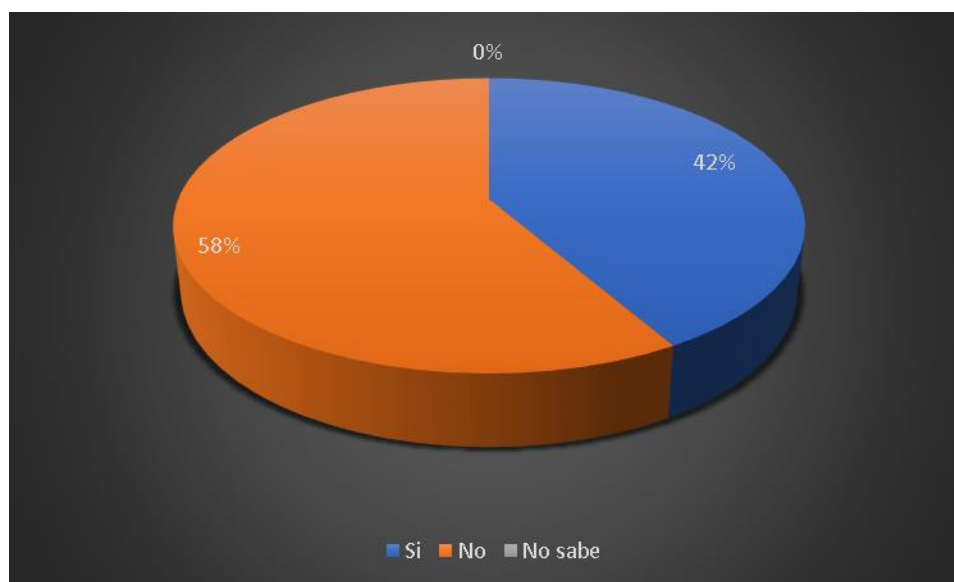
Figura 28. ¿Cuenta con una estrategia para la atención socioemocional de Niñas, Niños y Adolescentes?



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

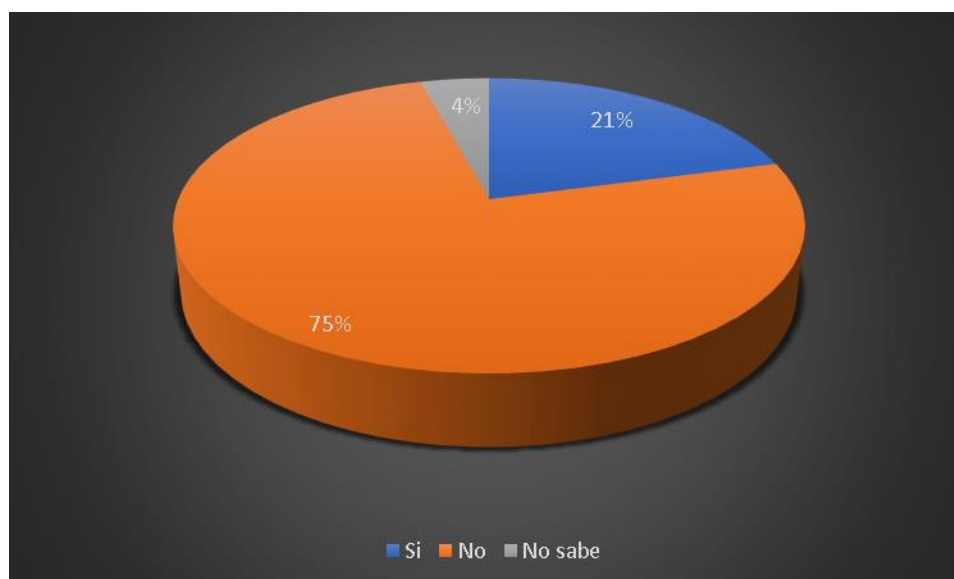
Necesidades de los centros escolares.

Figura 28. ¿Cuenta con recursos para realizar las reparaciones necesarias a la infraestructura?



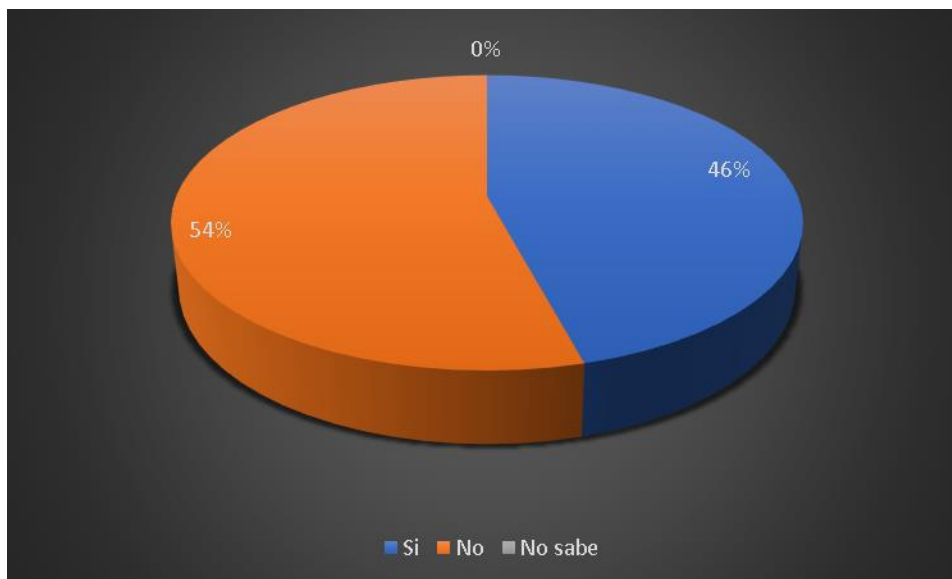
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 29. ¿Cuenta con recursos económicos para adquirir o reponer el equipo de cómputo y tecnológico faltante?



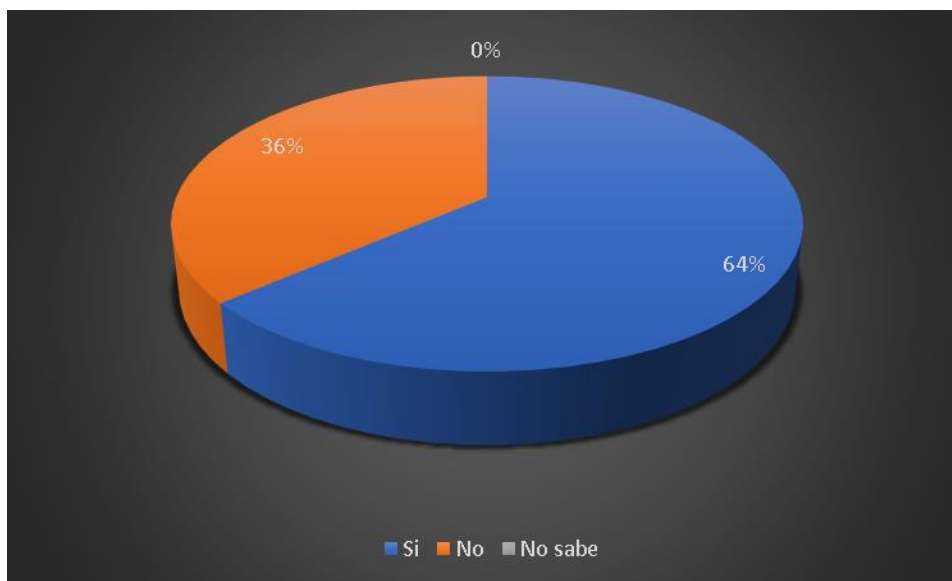
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 30. ¿Cuenta con recursos económicos para adquirir el material didáctico y papelería necesaria?



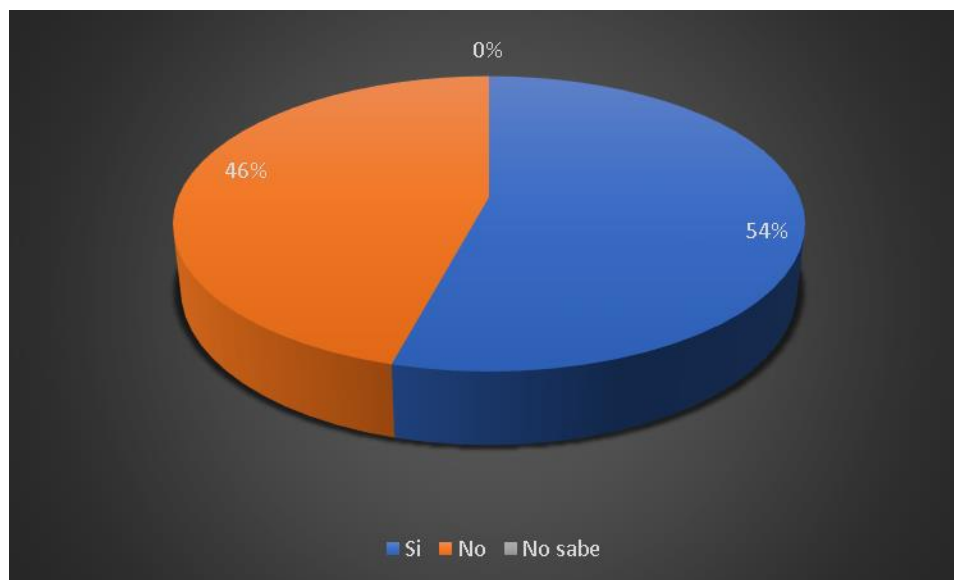
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 31 ¿Considera que la infraestructura física del edificio se encuentra en óptimas condiciones?



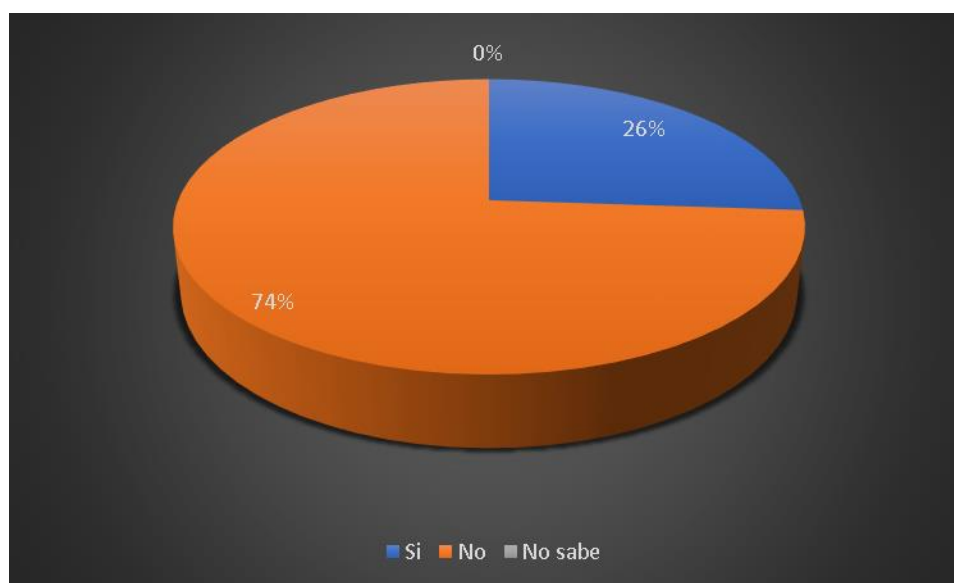
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 32 ¿Considera que cuenta con el personal docente suficiente para afrontar el regreso a clases presenciales?



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Figura 33. ¿Considera que cuenta con el personal administrativo suficiente para afrontar el regreso a clases presenciales?



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Hallazgos.

- **Medidas de prevención por COVID-19:** Si bien, en la mayor parte de los centros escolares visitados, sí se contaba con un protocolo de prevención en el manejo de la contingencia por la COVID-19, como el ingreso con cubrebocas o la aplicación de gel antibacterial, se presentaban algunas deficiencias, por ejemplo: la toma de temperatura no se cumplía en 49 por ciento de los centros. Un dato que resulta preocupante, y por ello destacable, es que, en 16 por ciento de las escuelas, el personal docente y administrativo no cuenta con su esquema de vacunación contra el COVID-19. En estos casos el personal directivo manifestó que tal situación se presentaba debido al carácter voluntario de la vacunación, por lo que no era posible obligarlos a ello.
- **Condiciones generales de los Centros Educativos:** Asimismo, se constató, a través del muestreo que 8 por ciento de los planteles no contaba con energía eléctrica, ello se traduce en una imposibilidad material para realizar una serie de actividades, aunado a ello, en 36 por ciento no se cuenta con agua potable, la cual resulta indispensable para el lavado de manos, limpieza del plantel, funcionalidad de los baños, entre otros. 92 por ciento de los planteles no cuentan con servicio de internet, ello se traduce en una imposibilidad de cumplir con el sistema híbrido que se pretende implementar y que se contempla en la estrategia nacional. En 72 por ciento de las escuelas no se cuenta con un área para la preparación de alimentos, así como 20 por ciento no cuenta con barda perimetral.
- **Condiciones generales de seguridad:** A diferencia de los centros escolares de la mayoría de los municipios de Jalisco, los centros escolares de Mezquitic y Bolaños no se presentaron situaciones de vandalismo ni robo. Respecto a la pregunta si cuentan con comité de protección civil y seguridad escolar, el 58 por ciento dijeron que no, 74 por ciento de los centros educativos no cuentan con extinguidores con carga y 88 por ciento no cuenta con señalética de emergencia visible.

- **Medidas académicas, formativas y participativas de cara al regreso a clases presenciales:** Por otra parte, es preciso señalar que en 76 por ciento sí se cuenta con un comité participativo de salud; sin embargo, hasta este momento en 32 por ciento de los centros educativo no cuentan con un plan, proyecto o estrategia relacionado con la atención socioemocional del alumnado.
- **Necesidades actuales para el regreso a clases:** 58 por ciento manifestó no contar con los recursos económicos para realizar las reparaciones necesarias a la infraestructura, y 75 por ciento tampoco cuenta con los recursos económicos para adquirir o reponer el equipo de cómputo y tecnológico faltante. Dos de las necesidades más apremiante se mencionan en el apartado de personal docente suficiente para afrontar el regreso a clases presenciales, 46 por ciento dijo que no y el 74 por ciento manifestó la necesidad de personal administrativo

6.1.3 Los trabajadores de la educación.

Desde 2018 se han reportado a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, casos de trabajadoras y trabajadores de la educación afectados en el pago de sus salarios y prestaciones, desde entonces esta defensoría, a solicitud del profesorado, ha intervenido y gestionado para resolver las problemáticas salariales en atención a sus inconformidades.

La problemática es recurrente en un número considerable de maestras y maestros de la nómina federalizada, que trabajan en las escuelas de educación básica, de manera particular en la zona Norte del estado de Jalisco se ha reportado afectaciones a docentes, quienes atienden principalmente a la población wixárika.

Esta CEDHJ ha advertido que la falta del recurso no es el problema, sino la aplicación de las normas derivadas de las últimas reformas constitucionales en materia educativa, que centraliza en el Gobierno Federal la nómina para pagos salariales y prestaciones de las y los trabajadores de la educación federalizados, quienes prestan el servicio educativo en las entidades federativas; ello a través de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF).

Entre las causas que se han identificado de por qué no se paga de forma puntual a las maestras y maestros se encuentran:

- a) Los procesos de conversión pendientes, cancelación-creación de claves que desde hace años se habían utilizado para cubrir actividad docente, y que a partir de la primera quincena de abril 2021 fueron rechazadas y ya no se reconocen dentro del catálogo del Sistema de Administración de la Norma Educativa (SANE).
- b) Contratos temporales que fueron cubiertos por personal interino para prestar el servicio educativo a niñas y niños debido a vacantes generadas por docentes titulares que solicitaron licencia.
- c) Procesos burocráticos de la DGSANEF para validar y operar los pagos salariales, que en algunos casos suelen tardar meses, debido las validaciones necesarias para cumplir

con la función de otros organismos, entre otros la Unidad del Sistema Para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), entre otras.

No debemos olvidar que el derecho a una educación de calidad para todas y todos involucra a las y los docentes de dos formas: como portadores de obligaciones, es decir, como responsables de hacer realidad la calidad de la educación que reciben los estudiantes; y como titulares de derechos, esto es, como actores educativos cuyos derechos también deben ser respetados y protegidos.

Desde la CEDHJ refrendamos que el reconocimiento de sus derechos y necesidades es un elemento fundamental que redundará en una mejor calidad de las y los docentes, y, con ello, de la educación que brindan a las y los estudiantes.

VII. Propositiones

Al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

Primera. Todas las contempladas en el Informe Especial denominado “El impacto de la pandemia por Covid-19 en la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en Jalisco” aplicando métodos diferenciados y procesos específicos según las necesidades de la comunidad wixaritari en Jalisco.

Segunda. Instalen una mesa de trabajo en la que se analice la situación particular en la que se encuentran cada uno de las maestras y maestros de la zona Norte de Jalisco y se busquen las estrategias necesarias que permitan resolver la falta de pago; esta CEDHJ está en la mejor disposición de continuar coadyuvando.

Tercera. Se genere una reunión de trabajo en la que se reciba a una comitiva de maestras y maestros afectados para que se les explique la situación actual de sus pagos y las estrategias y acciones que de manera conjunta realizarán para dar celeridad al tema del impago de sus salarios, así como le sean resueltas sus dudas respecto a la antigüedad de los docentes quienes actualmente laboran con dichas plazas en la asignación de la plazas de nueva creación; la edad de 33 jubilación, la basificación del personal docente y la certeza sobre la contratación de docentes interinos para el próximo ciclo escolar.

Cuarta. Dotar del equipo mínimo de protección, así como de las herramientas e insumos necesarios a los filtros sanitarios instalados en los centros escolares de comunidades indígenas, y diseñar en conjunto un protocolo de sanitización y de monitoreo para detectar posibles casos entre los integrantes de la población.

Atentamente



Alfonso Hernández Barrón

Presidente

VIII. Referencias bibliográficas

ACNUDH. (18 de diciembre de 1992). *Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas*. Recuperado el 12 de agosto de 2019, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/minorities.aspx>

Cámara de Diputados. (27 de julio de 2020). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. . Recuperado el 27 de julio de 2020, de Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

CEI. (27 de julio de 2020). *Página web de la Comisión Estatal Indígena*. Recuperado el 27 de julio de 2020, de <https://cei.jalisco.gob.mx/>

Congreso del Estado de Jalisco. (2018). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*. Recuperado el 14 de agosto de 2019, de <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

IIEGJ. (marzo de 2019). *Diagnóstico de la Región Norte*. Recuperado el 2 de septiembre de 2019, de https://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/01_norte_diagnostico.pdf

Inegi. (2015). *Encuesta intercensal 2015*.

INPI. (2019). *100 Días de Gobierno*. Recuperado el 20 de agosto de 2019, de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/444605/inpi-informe-100-dias-gobierno.pdf>

OEA. (22 de noviembre de 1969). *Departamento de Derecho Internacional*. Recuperado el 27 de agosto de 2019, de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

OIT. (2014). *Convenio 169*. (O. O. (Perú), Editor) Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

ONU. (25 de enero de 1991). *Convención sobre los Derechos del Niño*. (C. N. Humanos, Editor) Recuperado el 13 de agosto de 2019, de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Proactiva/1LEGISLACION%20N%20InstrumentosInternacionales/F/convencion_derechos_nino.pdf

CEDHJ.

<http://cedhj.org.mx/accesos%20principales/grupos%20vulnerables/ni%C3%B1as%20y%20ni%C3%B1os/Caminito%20Jalisco.pdf>